



INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

Al Representante Legal

Alstom Panamá S.A. (Sucursal Ecuador)

Quito, 10 de abril del 2015

1. Hemos auditado los estados financieros que se acompañan de Alstom Panamá S. A. (Sucursal Ecuador), que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre del 2012, y los correspondientes estados de resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, así como un resumen de las políticas contables significativas y otras notas explicativas.

Responsabilidad de la Administración de la Sucursal por los estados financieros

2. La Administración de Alstom Panamá S.A. Sucursal Ecuador, es responsable de la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y del control interno necesario para permitir la preparación de estados financieros que estén libres de distorsiones significativas, debido a fraude o error.

Responsabilidad del auditor

3. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros basados en nuestra auditoría. Nuestra auditoría fue efectuada de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas requieren que cumplamos con requisitos éticos y planifiquemos y realicemos la auditoría para obtener certeza razonable de que los estados financieros no están afectados por distorsiones significativas. Una auditoría comprende la aplicación de procedimientos destinados a la obtención de la evidencia de auditoría sobre las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor e incluyen la evaluación del riesgo de distorsiones significativas en los estados financieros por fraude o error. Al efectuar esta evaluación de riesgo, el auditor toma en consideración los controles internos de la Sucursal, relevantes para la preparación y presentación razonable de sus estados financieros, a fin de diseñar procedimientos de auditoría adecuados a las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la entidad. Una auditoría también comprende la evaluación de que las políticas contables utilizadas son apropiadas y de que las estimaciones contables hechas por la Administración son razonables, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base para expresar nuestra opinión de auditoría.



Alstom Panamá S.A. (Sucursal Ecuador)
Quito, 10 de abril del 2015

Opinión

4. En nuestra opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de Alstom Panamá S.A. (Sucursal Ecuador) al 31 de diciembre del 2012, y el desempeño de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

Párrafo de énfasis

5. Sin calificar nuestra opinión, llamamos la atención respecto del asunto que se explica en la Nota 1 a los estados financieros, en la cual la Administración indica que la Sucursal presenta un volumen de pérdidas acumuladas que exceden el límite máximo permitido por las normas legales vigentes que la sitúa en una de las causales de disolución a menos que los accionistas propongan una alternativa de solución a satisfacción de la Superintendencia de Compañía. A la fecha de emisión de estos estados financieros, la Casa Matriz ha confirmado que continuará proporcionando el apoyo financiero, técnico y operacional que pueda requerir la Sucursal para continuar operando como una empresa en marcha.

Otros asuntos

6. Los estados financieros de la Sucursal por el año terminado el 31 de diciembre de 2011 fueron auditados por otra firma de auditores, cuyo dictamen de auditoría, fechado 25 de septiembre del 2012, expresó una opinión con una salvedad por limitación en el alcance respecto a la no confirmación de saldos de una compañía relacionada. Al respecto mencionamos que dicha limitación fue superada a la fecha de emisión de nuestra opinión.

Gastón L. Inzaghi

No. de Registro en la Superintendencia de
Compañías: 011

Gastón L. Inzaghi
Socio

No. de Licencia Profesional: 173783